ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. F36-332-2025 **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA Y LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA REPRESENTANTE CEDULA DE CIUDADANIA NO. 94498682-2**	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MORALES CAUCA
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA C.C. No. 94498682
OBJETO:	**“**EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA ELABORACIÓN DE 1)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE MORALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, 2)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA, 3)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA Y 4)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA.”
PLAZO CONTRATO:	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el municipio de Morales Cauca, se reunieron **OSCAR YAMIT GUACHETA ARRUBLA,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.720.883 de Morales Cauca, en su calidad de Alcalde del Municipio de Morales Cauca, en representación del Municipio de Morales Cauca y el señor **LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94498682, actuando en calidad de contratista, se ha convenido suspender el plazo de ejecución del contrato No. F36-332-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Entre el Municipio de Morales cauca y **LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA**. Se suscribió el 05 de diciembre de 2025 el contrato No. F36-332-2025, cuyo objeto se refiere a “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA A LA ELABORACIÓN DE 1)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO

DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE MORALES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, 2)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA, 3)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA Y 4)ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE MORALES-CAUCA.". **2,** Que LUIS ANTONIO RIVADENERIA JOJOA identificado con la cédula de ciudadanía No. **94498682**, solicitó la suspensión del plazo del contrato indicando que ha existido dificultad para realizar la ejecución del contrato No. F36-332-2025, del 26 de diciembre 2025, ya que el contrato requiere la realización de estudios de uso de suelos como insumo técnico indispensable para la elaboración de los estudios y diseños; sin embargo, debido al cierre temporal de los laboratorios autorizados para dichos estudios, situación ajena a la voluntad de las partes, se ve afectada la ejecución normal del contrato, razón por la cual se hace necesaria la suspensión temporal de su ejecución hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas requeridas,. **3.** La Secretaria de Planeación como supervisión, por medio de oficio del 26 de diciembre dio aval a la suspensión por 15 días, por las razones anteriormente expuestas, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. F36-332-2025, por el término de 15 días calendario contados a partir de la firma electrónica de la presente acta. **SEGUNDO:** El tiempo de suspensión no se computará en el plazo del contrato; **TERCERO:** Una vez se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión, las partes deberán elaborar y suscribir el acta de reinicio.

Proyecto: Cristian Alexander Ordoñez Chamorro – Apoyo Profesional SPIDE
Reviso: Adriana Sarria – Apoyo profesional SPIDE
Reviso: GabyGuerrero - secretaria de despacho SPIDE